



Exp.: 46927/2026

El Coordinador General del Área de Políticas Sociales, con fecha 9 de octubre de 2026, visto el contenido del expediente y el dictamen de la Comisión de Valoración, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Base Vigésimosegunda, punto primero, como órgano instructor del procedimiento, dictó la presente resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SR. COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES SOBRE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL 2026-2027

I. El Gobierno de Zaragoza acordó aprobar, con fecha 17 de julio de 2026, la convocatoria y bases que rigen las subvenciones en materia de acción social 2026-2027, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de acción social que complementen y/o suplan territorial o funcionalmente la actuación del Área de Políticas Sociales y que contribuyan a algunos de los objetivos estratégicos recogidos en la Base Tercera de esta convocatoria. Dicho acuerdo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza núm 167, de 23 de julio de 2026.

El objeto de esta convocatoria, es la financiación mediante concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de proyectos de intervención social propuestos por entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que se desarrollen en la Ciudad de Zaragoza durante los años 2026 y 2027.

Con posterioridad, las bases de la convocatoria fueron modificadas por decreto de la Consejera de Medio Ambiente y Movilidad, de 6 de agosto de 2026, en virtud de delegación conferida mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 29 de julio de 2026 sobre el ejercicio de las competencias del Gobierno de Zaragoza y las delegadas por éste en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el verano de 2026, siendo objeto de publicación el mencionado decreto en la web municipal en el apartado correspondiente al procedimiento electrónico de convocatoria y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, núm 186, de 14 de agosto de 2026.

Dicha modificación afectó a la Base Decimoquinta, en su punto quinto, letra d), y a la Base Vigésimoquinta, punto séptimo, encontrando su fundamento en que aprobadas las bases se observó que uno de los documentos a presentar en el momento de formular la solicitud, podía entrar en contradicción con los que deben presentarse en el trámite de justificación, suprimiendo, en consecuencia, el requisito contenido en la Base Decimoquinta, punto quinto, letra d) y, a la vez, modificando la Base Vigésimoquinta, punto séptimo, en el sentido de eliminar la referencia que en la misma se contenía a la letra de la base suprimida, aclarando cuándo se entiende que el importe del IVA representa un coste real y no deducible y por lo tanto subvencionable, a fin de dotar a las bases de la debida claridad y sencillez que facilite la comprensión adecuada de las mismas y posibilite la presentación eficaz de las solicitudes por parte de las entidades interesadas así como el proceso de justificación, entendiéndose como una modificación favorable a los destinatarios de las bases por cuanto se elimina la exigencia de la presentación de un documento en el momento de la formulación de la solicitud.

La anterior modificación no afectó al plazo de presentación de solicitudes, el cual comenzó el 24 de julio de 2026 y finalizó el 13 de agosto de 2026, de acuerdo con la Base Decimosexta, punto primero.

II. El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria es el de concurrencia competitiva previsto en el artículo 16.2 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón y artículo 16 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del



Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el 26 de septiembre de 2016 (BOPZ N.º 236, de 13 de octubre de 2016).

El artículo 16.1 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, en el mismo sentido que el citado precepto de la legislación aragonesa en materia de subvenciones, dispone:

*“1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de **concurrentia competitiva** de acuerdo con el Título I Capítulo II de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.*

*Tendrá esta consideración el procedimiento mediante el cual, la concesión de las subvenciones se realiza mediante la **comparación de las solicitudes** presentadas dentro de un plazo limitado, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los **criterios de valoración** previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y **adjudicar**, con el límite fijado en las respectivas convocatorias o bases reguladoras **dentro del crédito disponible**, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios. La **Valoración** de los proyectos deberá ser realizada por una **comisión de valoración** al efecto que elevará su propuesta al órgano concedente a través del instructor.*

[...].”

En concordancia con lo anterior, la Base Decimoctava, referente a la instrucción del procedimiento en sus puntos primero, segundo y cuarto, determina:

“1. La instrucción del procedimiento correrá a cargo del Servicio Administrativo de Políticas Sociales y actuará como órgano instructor del procedimiento el Coordinador General del Área de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza.

2. El órgano instructor, con la asistencia del Servicio Administrativo de Políticas Sociales una vez comprobada la corrección formal de las solicitudes, realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para la comprobación y estudio de los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para poder beneficiarse de la subvención.

[...]

4. Una vez estudiadas y analizadas las solicitudes, el Servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad elaborará un informe que elevará a dictamen de una Comisión de Valoración.”

A tal efecto, consta en el expediente informe del órgano instructor, de 7 de octubre de 2026, sobre la comprobación material y el cumplimiento de requisitos para ser beneficiario de la subvención.

En cumplimiento de lo anterior, el Servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad, a la vista del informe del órgano instructor, y estudiadas y analizadas las solicitudes, emite informe, de fecha 7 de octubre de 2026, para su elevación a la Comisión de Valoración, en el que se contiene la comprobación de datos y condiciones para ser beneficiario de la subvención, comprobación de los requisitos previstos en la convocatoria, valoración de proyectos y de la entidad, y determinación de la cuantía de la subvención.

En el mismo se señala que han sido presentadas 152 solicitudes dentro del plazo previsto para su presentación, de las que se propone la concesión de la subvención de 139.



En esta convocatoria se establecen dos líneas de subvenciones:

- Línea A: Subvenciones solicitadas por importe inferior o igual a 12.000 €
- Línea B: Subvenciones solicitadas por importe superior a 12.000 €

Las solicitudes se valorarán sobre un máximo de 100 puntos distribuidos en dos apartados en relación con la finalidad de esta convocatoria y los ámbitos de intervención referidos:

- A) Entidad solicitante. Hasta 20 puntos.
- B) Proyecto presentado en la convocatoria de subvención. Hasta 80 puntos.

Las entidades que resulten beneficiarias se seleccionarán cuando hayan alcanzado una puntuación mínima de 30 puntos y al menos 25 de estos puntos correspondan a la valoración del proyecto presentado, conforme a los criterios de valoración del proyecto que se recogen en los Anexos A y B a que se refiere la Base Vigésima de la convocatoria, según se trate de entidades que encajen en la Línea A o Línea B, respectivamente.

En el mismo se propone la concesión de subvención en la Línea A para 42 solicitudes, al haber alcanzado la puntuación mínima conforme a lo indicado, que suponen un importe de 277.498,40 €, y en la Línea B para 97 solicitudes, al haber alcanzado también la puntuación mínima, que suponen un importe de 3.095.019,60 €.

A su vez, se propone la desestimación de 11 solicitudes de subvención, por incumplimiento de los requisitos para ser entidad beneficiaria de la subvención o por incumplimiento de requisitos y obligaciones establecidos en la bases de la convocatoria.

Se propone tener por desistida a la entidad "Asociación de familias de escolares San José De Calasanz" por falta de subsanación de la documentación necesaria para obtener la condición de beneficiaria de acuerdo con la Base Decimoctava, punto tercero, en relación con la Base Decimosexta, punto séptimo.

Por último, se propone la desestimación de la solicitud de subvención formulada por la entidad "Fundación Carlos Sanz", al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 25 puntos referente a la valoración del proyecto, habiendo obtenido 22 puntos, en observancia de la Base vigesimoprimer, punto primero.

La Base Decimonovena de la convocatoria, bajo la rúbrica Comisión de Valoración, determina en su punto primero:

"1. La Comisión de Valoración, como órgano colegiado al que corresponde evaluar las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en las bases, a la vista del informe presentado por el Servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad, examinará las solicitudes y elaborará un dictamen, que será la base de la propuesta de resolución del órgano instructor.

El dictamen de la Comisión de Valoración deberá recoger el examen de las solicitudes, la aplicación de los criterios de valoración, así como el resultado de la valoración."

La Comisión de Valoración, se reunió el 7 de octubre de 2026, para proceder al examen de las solicitudes y emitir dictamen, tal y como consta en acta incorporada al expediente. En la misma, la



Comisión de Valoración, presentado el informe del Servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad, de 7 de octubre de 2026, acuerda utilizar como elemento de deliberación el citado informe.

La Comisión de Valoración acordó por unanimidad y por estimarlo ajustado a los criterios de valoración, asumir y ratificar el informe del Servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad, proponiendo elevar al órgano instructor, como órgano competente para emitir la correspondiente propuesta de resolución provisional lo determinado en dicho informe, sirviendo el acta como dictamen emitido por la Comisión de Valoración.

III. En lo que respecta a la financiación, se establece un porcentaje máximo de financiación municipal del proyecto subvencionable que no podrá superar los siguientes porcentajes en cada una de las siguientes líneas:

- Línea A: No superará, con carácter general, el 80% del importe total del proyecto inicial o del reformulado. No obstante, teniendo en cuenta la realidad de las entidades a las que va dirigida la convocatoria, que cubren actividades de máximo interés con un elevado impacto social, y de conformidad con el artículo 37.10 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón y el artículo 39.1 Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el 26 de septiembre de 2016; se podrá financiar hasta el 100% del importe total del proyecto inicial o reformulado.
- Línea B: No superará el 80% del importe total del proyecto inicial o del reformulado.

En cuanto a la cuantía de la subvención, el importe de las subvenciones concedidas viene determinado por la cantidad solicitada y la aplicación de los criterios de valoración previstos. En cada una de las líneas, la determinación de la cuantía individualizada se lleva a cabo conforme a lo establecido en la Base Duodécima de la convocatoria, es decir, distinguiendo para la Línea A el sistema de tramos con porcentajes fijos sobre lo solicitado en función de la puntuación obtenida; y para la Línea B, una vez hecho el reparto de la Línea A conforme a lo expuesto, el reparto proporcional con el crédito sobrante con aplicación de la fórmula prevista en el punto quinto de la base citada.

El factor de ponderación a que se refiere la Base Duodécima, punto 5, apartado 5º, resultado de dividir el crédito disponible para la Línea B (3.095.019,60 €) entre la suma de puntos ponderados de la línea (573.781.215,8975) es de 0,005394076199.

El presupuesto previsto para la convocatoria alcanza un importe de 3.372.518,00 €, que se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-ACS-2315- 48000 "Subvenciones y Convenios en Materia de Acción Social", del Presupuesto General Municipal para el año 2026, aportando al expediente documento contable de retención de crédito n.º 262509 por importe de 3.372.518,00 €, que justifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria anterior.

IV. La Base Vigésimosegunda en su apartado primero determina:

"1. El órgano instructor, a la vista del contenido del expediente y del dictamen de la Comisión de Valoración formulará la propuesta de resolución provisional.

En la propuesta de resolución provisional figurará la relación de solicitantes y sus respectivos proyectos para los que se propone la concesión de subvención, importe total del proyecto, la cuantía económica de la subvención, la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración, así como la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la ayuda debidamente motivada."



En observancia de la Base Decimoctava, puntos primero y segundo, que atribuyen al Servicio Administrativo la instrucción y asistencia al órgano instructor en el procedimiento, se somete a dicho órgano, con fecha 9 de octubre, la formulación de la propuesta de resolución provisional.

La propuesta de resolución provisional se publicará en la sede electrónica municipal, iniciándose a partir de la misma, el plazo de 5 días hábiles para la presentación por las entidades de alegaciones o para aportar los documentos que a su derecho convengan, sin que pudieran ser tenidos en cuenta documentos que debieron ser aportados y no lo fueron junto con la solicitud, ya sea en el plazo de presentación de la convocatoria o en el plazo de subsanación, de acuerdo con la Base Vigésimosegunda, puntos segundo y tercero.

V. A la vista del contenido del expediente y del dictamen de la Comisión de Valoración, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Base Vigésimosegunda, punto primero, como órgano instructor del procedimiento, formulo la siguiente propuesta de resolución provisional:

PRIMERO.- Proponer provisionalmente la concesión de subvenciones en la convocatoria de SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL 2026-2027, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, respecto a las solicitudes presentadas por las entidades que se detallan a continuación, en las siguientes líneas:

• **LÍNEA A**

NOMBRE ENTIDAD	NIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN CONCEDIDA SOBRE SOLICITADA
VIAJE A LA SOSTENIBILIDAD S COOP PEQUEÑA	F99360943	64838/2026	Haciendo Barrio	88.500,00 €	11.500,00 €	91	11.500,00 €	100,00 %
ASOC AMANIXER	G99368060	64328/2026	Unidas en la diversidad	19.994,00 €	12.000,00 €	87,5	10.200,00 €	85,00 %
ASOCIACIÓN HERMANAMIENTO LEÓN	G50645985	64990/2026	Puentes a la Escuela. Acompañamiento socioeducativo a familias migrantes y vulnerables para la inclusión educativa en Zaragoza.	16.000,00 €	12.000,00 €	86,5	10.200,00 €	85,00 %
ASOCIACIÓN DE ACOGIMIENTOS FAMILIARES DE ARAGON_ADAFA	G50809755	61758/2026	Tejiendo redes por el buen trato: IV y V Jornadas de los Buenos Tratos a la Infancia de ADAFA	11.795,75 €	11.795,75 €	84,5	10.026,39 €	85,00 %
ASOCIACIÓN ARAGONESA DE FIBROSIS QUISTICA	G50544568	62324/2026	Servicio permanente de información, orientación y apoyo psicosocial para personas con discapacidad afectadas de fibrosis	76.601,88 €	12.000,00 €	84,5	10.200,00 €	85,00 %
ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA DE LAS COMUNIDADES DE ARAGON Y LA RIOJA_HEMOARALAR	G50356708	63726/2026	Servicio permanente de Información, Orientación y Apoyo Social	55.872,00 €	12.000,00 €	82,5	10.200,00 €	85,00 %
ASOCIACIÓN BANCO FARMACÉUTICO	G64771322	63600/2026	Fondo Social de Medicamentos y Productos de primera necesidad de Zaragoza	86.000,00€	12.000,00€	81,5	10.200,00 €	85,00 %
ASOCIACIÓN ENFERMOS Y TRANSPLANTADOS HEPATICOS DE ARAGON_AETHA	G50829407	64130/2026	Programa de Atención Integral: Pisos de Acogida, Apoyo Psico-social y Fomento de la Donación de Órganos frente a las Enfermedades Hepáticas	88.850,00 €	11.850,00 €	78,5	10.072,50 €	85,00 %
ASOCIACIÓN MUCHA VIHDA	G99466260	65039/2026	Prevención del vih y promoción de la salud en población vulnerable: Consumidores de drogas y hombres que tienen sexo con hombres.	30.600,00 €	6.000,00 €	78,5	5.100,00 €	85,00 %



NOMBRE ENTIDAD	NIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN CONCEDIDA SOBRE SOLICITADA
ASOC AGORA.CONSTRUYENDO ALTERNATIVAS SOCIOAMBIENTALES	G99390254	64307/2026	Barrios con cuidado 26_27	7.500,00 €	6.000,00 €	77,5	5.100,00 €	85,00 %
FUNDACION CESTE EDUCACION Y EMPRESA	G50964865	64481/2026	Proyecto Enraizadas. Itinerarios de inserción sociolaboral para mujeres mayores de 45 años en Zaragoza	17.030,24 €	11.900,00 €	77,5	10.115,00 €	85,00 %
ASOCIACION ARAGONESA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES ASEM ARAGON	G99014987	63546/2026	Apoyo e información a personas con una enfermedad neuromuscular y familias en Zaragoza.	81.897,12€	12.000,00€	75,5	10.200,00 €	85,00 %
FUNDACION ADRA AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES	G82262932	64556/2026	Zaragoza Acoge e Integra: Itinerarios para la Autonomía y el Empleo	20.600,00 €	12.000,00 €	72	8.400,00 €	70,00 %
ASOCIACIÓN RASTRO DE JUGUETES Y LIBROS	G56460751	65142/2026	Talleres educativos "Mucho más que un juguete"	4.549,00 €	3.000,00 €	71,5	2.100,00 €	70,00 %
ASOCIACIÓN SOMOS MÁS	G99485088	64291/2026	Mentoras-Acompañantes: redes de apoyo, atención integral y sensibilización frente a las violencias machistas	12.000,00 €	12.000,00 €	71	8.400,00 €	70,00 %
ASOCIACIÓN DE PACIENTES HEMATOLOGICOS DONA MÓDULA ARAGON	G99351595	62547/2026	Cuidando cuerpo, emoción y vínculos: Apoyo integral a personas con enfermedades oncohematológicas y sus familias	39.419,31 €	8.000,00 €	68,5	5.600,00 €	70,00 %
ASOCIACION DE AFECTADAS DE ENDOMETRIOSIS DE ARAGON_ ADAENA	G99339038	64808/2026	ENDOnREDadas	11.930,00 €	11.930,00 €	68,5	8.351,00 €	70,00 %
AEMC-ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR MALFORMACIONES CRÁNEO CERVICALES	G50887702	64770/2026	Servicio AEMC: apoyo integral	15.200,00 €	10.000,00 €	68,5	7.000,00 €	70,00 %
ASOCIACIÓN ICTUS DE ARAGON AIDA	G50846328	62987/2026	Tocado pero no hundido	16.400,00 €	12.000,00 €	67,5	8.400,00 €	70,00 %
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE ARAGON_ASOCIDE	G99509770	64184/2026	Atención Integral a personas sordociegas y sus familias a través de su inclusión social.	15.000,00 €	12.000,00 €	67,5	8.400,00 €	70,00 %
ASOCIACIÓN DE TRASTORNOS LIMITE DE LA PERSONALIDAD EL VOLCAN	G50965797	64476/2026	Asistencia psicológica y educacional a familiares de personas con trastorno de la personalidad	30.000,00 €	9.000,00 €	67,5	6.300,00 €	70,00 %
ASOCIACIÓN NATANIA	G98147036	64831/2026	Vivir musicalmente	15.000,00 €	12.000,00 €	67,5	8.400,00 €	70,00 %
FUNDACIÓN PRIVADA OBRA MERCEDARIA	G64037682	64689/2026	Reinserción Penitenciaria con Acogida - Hogar Mercedario Zaragoza	93.709,38 €	12.000,00 €	65,5	8.400,00 €	70,00 %
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE TORRECILLA DE VALMADRID	G99462285	61050/2026	Tejiendo barrio. Dinamización comunitaria 2026-2027	3.760,00 €	1.800,00 €	64,5	1.260,00 €	70,00 %
CIVITAS, ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE LAS FUENTES	G50386143	63597/2026	Inclusión social para tiempos difíciles	20.000,00€	12.000,00€	62,5	8.400,00 €	70,00 %
ASOCIACIÓN PERSONAS Y ENFERMEDADES RARAS DE ARAGON	G99455594	62147/2026	Servicio de Asesoramiento e información para personas con enfermedades raras en Aragón	10.000,00 €	9.000,00 €	61	6.300,00 €	70,00 %
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL PICARRAL SALVADOR ALLENDE	G50089440	62083/2026	Somos Comunidad. Programa de inclusión, participación y convivencia intercultural (2026-2027).	9.088,20 €	9.088,20 €	59,5	4.998,51 €	55,00 %



NOMBRE ENTIDAD	NIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN CONCEDIDA SOBRE SOLICITADA
ASOC INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA	G85590685	62326/2026	Terapia de la ludopatía	10.000,00 €	5.000,00 €	59,5	2.750,00 €	55,00 %
ASOCIACIÓN INTEGRAL VOLUNTARIADO JOVEN	G50738004	65047/2026	Ciudadanizando. Programa de formación y sensibilización en valores ciudadanos y de participación social	12.000,00 €	12.000,00 €	59	6.600,00 €	55,00 %
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LINFEDEMA EN ARAGÓN	G50970474	65064/2026	Prevención y difusión del Linfedema y actividades para personas afectadas	8.700,00 €	5.700,00 €	59	3.135,00 €	55,00 %
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE LUPUS Y SÍNDROME ANTIFOSFOLIPIDO	G99156242	62088/2026	Servicio de información, orientación y actividades de autocuidados para personas con Lupus en Aragón	11.000,00 €	9.000,00 €	58,5	4.950,00 €	55,00 %
ASOCIACIÓN HABLAMOS PARA LA MEDIACIÓN PENAL PENITENCIARIA Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	G99055931	64835/2026	¿Hablamos Zaragoza? Programa de Mediación y prevención para la Cohesión Social	20.997,00 €	12.000,00 €	55,5	6.600,00 €	55,00 %
FUNDACIÓN RESIDENCIA MADRE DE DIOS DE BEGOÑA	G09734567	65151/2026	Soledad emocional	11.200,00 €	11.200,00 €	55	6.160,00 €	55,00 %
ASOCIACIÓN IMPULSA PARA DESARROLLO Y FORMACION	G99231185	63354/2026	Acciones de prevención de accidentes domésticos en personas de la Tercera Edad afectadas y discapacitadas en riesgo de exclusión social.	15.200,00 €	12.000,00 €	54,5	6.600,00 €	55,00 %
ASOC ESPAÑOLA DEL SUEÑO - ASENARCO	G50780006	65183/2026	Dormir para vivir mejor. Programa de promoción de la salud física y emocional a través de la higiene del sueño en educación primaria.	11.500,00 €	9.200,00 €	53	5.060,00 €	55,00 %
ASOC ATENCION-PREV.DROGODEPEND ENC.IBON	G22202105	64559/2026	Adolescencia en positivo	12.000,00 €	12.000,00 €	52	6.600,00 €	55,00 %
ASOC CELIACA ARAGONESA	G50747179	62530/2026	Información, asesoramiento y apoyo para la inclusión social de personas con enfermedad celíaca, sus familias y personas cercanas	8.890,00 €	6.000,00 €	46,5	3.300,00 €	55,00 %
ASOCIACIÓN DE VECINOS TIO JORGE ARRABAL	G50083047	65217/2026	Ocio Inclusivo Arrabal	8.750,00 €	7.000,00 €	43,5	2.800,00 €	40,00 %
ASOCIACION ASPERGER Y TGD DE ARAGON	G99037426	64812/2026	Servicio de Apoyo, Orientación e Intervención Psicosocial para la inclusión de personas con S.A.	11.350,00 €	9.850,00 €	43	3.940,00 €	40,00 %
AVV PARQUE BRUIL SAN AGUSTIN	G50964980	64800/2026	Conecta Mayores	2.300,00 €	1.900,00 €	41,5	760,00 €	40,00 %
ASOCIACIÓN DE MUJERES Y CONSUMID COMISIÓN DE MUJERES LA JOTA	G50847136	64811/2026	Mujeres proactivas en el barrio La Jota	3.500,00 €	1.750,00 €	38,5	700,00 €	40,00 %
ASOCIACIÓN AFROFÉMINAS	G99560393	61412/2026	Comunidad IA AntiOdio: Innovación algorítmica y capacitación comunitaria frente al discurso de odio e interseccional en Zaragoza	9.300,00 €	9.300,00 €	37,5	3.720,00 €	40,00 %
Total Cuantía concedida Línea A							277.498,40 €	

• **LÍNEA B**

NOMBRE ENTIDAD	NIF	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN CONCEDIDA SOBRE SOLICITADA
FUNDACIÓN LA CARIDAD	G50033349	64471/2026	Creer en Red 0-6: atención a familias vulnerables a través de itinerarios individualizados para garantizar el bienestar integral del menor	307.499,44 €	140.000,00 €	97,5	73.629,14 €	52,59 %
SERCADE SERVICIO CAPUCHINO PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD	G82192287	64554/2026	Sobre-Techo	273.434,39 €	140.000,00 €	93,25	70.419,66 €	50,30 %
FUNDACION ADUNARE	G50834555	64122/2026	Adunare Acompaña	481.116,66 €	140.000,00 €	93	70.230,87 €	50,16 %
FUNDACION INFANTIL RONALD MCDONALD	G81802290	64985/2026	Sala Familiar Ronald McDonald-Miguel Servet	215.892,30 €	100.000,00 €	93	50.164,91 €	50,16 %
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	R5000045D	65199/2026	Casa Abierta y Trabajo de Calle	84.290,32 €	66.550,00 €	92,75	33.295,00 €	50,03 %
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN_ASZA	G50078823	63905/2026	Superando Barreras	254.000,00 €	135.500,00 €	91	66.511,66 €	49,09 %
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR_FAIM	G50954957	64863/2026	Ariadna Educa	174.767,17 €	138.066,06 €	91	67.771,23 €	49,09 %
ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ELKARBANATUZ	G95010930	61279/2026	Servicio de Infancia y Familia Adubir	261.414,62 €	72.212,76 €	90	35.056,90 €	48,55 %
ASOC ORQUESTA ESCUELA ZARAGOZA	G99543969	63898/2026	Orquesta Escuela Social	85.013,54 €	40.000,00 €	90	19.418,67 €	48,55 %
FUNDACION DFA	G99118598	64676/2026	Fundación Dfa CONTigo. Información, autonomía y participación comunitaria	262.608,00 €	140.000,00 €	90	67.965,36 €	48,55 %
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	64772/2026	EmpoderARTE 2026-2027: Itinerarios alternativos de inclusión a través del arte, la cultura y el ocio para personas con discapacidad asociada a una enfermedad mental	176.950,75 €	138.207,94 €	88,5	65.977,12 €	47,74 %
FUNDACIÓN MAS VIDA	G50639160	65216/2026	Convivencia Conectada: intervención socioeducativa y comunitaria para el bienestar emocional, la inclusión y la prevención de conductas de riesgo.	30.000,00 €	23.100,00 €	88,25	10.996,23 €	47,60 %
FUNDACIÓN AMASOL FAMILIAS MONOMARENTALES, MONOPARENTALES Y RECONSTITUIDAS	G99545584	64977/2026	Programa Integral de Vivienda y Conciliación para Familias Monoparentales	175.159,94 €	140.000,00 €	88	66.455,02 €	47,47 %
YMCA	G28659308	65187/2026	Oportunidades para Crecer. Favoreciendo entornos para el desarrollo del potencial de niños, niñas y adolescentes mediante la educación, la participación y el ocio inclusivo	837.624,34 €	140.000,00 €	88	66.455,02 €	47,47 %
FUNDACION INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL_FIIS	G50496934	64233/2026	Intervención social para personas con discapacidad intelectual y sus familias	126.254,00 €	88.377,00 €	87,5	41.712,32 €	47,20 %
CALA Y PEDAL, S.COOP.	F99349284	64779/2026	En bici sin límites: Personas en situación de sinhogarismo	46.000,00 €	34.500,00 €	87	16.190,32 €	46,93 %
FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO_ECODES	G50503523	64824/2026	Ni un hogar sin energía: asesoría energética y acompañamiento a colectivos en situación de vulnerabilidad contra la pobreza energética	80.425,00 €	64.340,00 €	87	30.193,77 €	46,93 %
FUNDACIÓN EL TRANVIA	G50654433	64112/2026	Más Barrio	232.793,33 €	123.529,55 €	86,25	57.470,77 €	46,52 %
ASOC PLENA INCLUSION ARAGON	G50431956	64793/2026	Servicio canguro. Conciliación familiar y apoyos a la autonomía	284.595,00 €	140.000,00 €	86	64.944,68 €	46,39 %

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos***FIRMADO POR 1 FIRMANTE****FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL 09 de octubre de 2026 DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.



NOMBRE ENTIDAD	NIF	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN CONCEDIDA SOBRE SOLICITADA
ASOC RED ARAGONESA DE ENTIDADES SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN	G50913300	64797/2026	EnREDadas por la Inclusión 2026-2027: fortaleciendo el trabajo en red para una Zaragoza más inclusiva	42.500,00 €	34.000,00 €	85,25	15.634,73 €	45,98 %
ASOCIACIÓN TRASTORNOS DEPRESIVOS ARAGÓN_AFDA	G50902873	64347/2026	Proyecto de apoyo psicosocial a personas en riesgo de exclusión y situación de vulnerabilidad	86.299,29 €	69.039,43 €	85	31.654,34 €	45,85 %
FUNDACION SAN EZEQUIEL MORENO	G50884907	64482/2026	Puentes para avanza: Itinerarios integrales de activación, capacitación, autonomía e inclusión sociolaboral.	176.853,20 €	139.714,03 €	85	64.058,39 €	45,85 %
FUNDACIÓN ADCARA	G99230955	62520/2026	TEFA: Proyecto de intervención terapeuta familiar	398.800,00 €	139.500,00 €	84	63.207,78 €	45,31 %
ASOCIACION DE INTERVENCIÓN SOCIO EDUCATIVA EL TREBOL	G50420066	65073/2026	La Tejedora: vivienda, autonomía y comunidad	77.500,00 €	55.500,00 €	84	25.147,18 €	45,31 %
ASOCIACIÓN DE MUJERES ARAGONESAS DE CÁNCER GENITAL Y DE MAMA_AMACGEMA	G50605690	64189/2026	Prevención y Atención Biopsicosocial a la mujer afectada de Cáncer de Mama y/o Genita	144.000,00 €	44.000,00 €	83,75	19.877,17 €	45,18 %
ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A PERSONAS AFECTADAS POR VIH/SIDA. OMSIDA	G50568005	65093/2026	Previhene 2026-2027	137.867,25 €	110.293,80 €	83,25	49.528,19 €	44,91 %
COORDINADORA ARAGONESA DEL VOLUNTARIADO EN LA ACCIÓN SOCIAL	G50507599	62537/2026	Promoción, formación y coordinación del Voluntariado social en la ciudad de Zaragoza	78.853,42 €	41.392,00 €	82,5	18.419,91 €	44,50 %
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	64503/2026	Apoyo Integral para Familias en Situación de Vulnerabilidad Social.	244.519,67 €	113.449,82 €	82,5	50.486,45 €	44,50 %
ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA DISCAPACIDAD MOTRIZ_AIDIMO	G99134926	64686/2026	Apoyo a familias	46.631,60 €	19.110,00 €	80,5	8.298,00 €	43,42 %
FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	G95146841	62154/2026	Proyecto LAR	127.129,66 €	69.000,00 €	80,25	29.868,35 €	43,29 %
FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM	G50399062	64358/2026	En Familia	275.830,00 €	80.000,00 €	80,25	34.629,97 €	43,29 %
ALDEAS INFANTILES SOS	G28821254	62772/2026	Centro de día para infancia y familias	1.437.130,35 €	140.000,00 €	80	60.413,65 €	43,15 %
ASOC PADRES DE NIÑOS SORDOS DE ZARAGOZA_ASPANSOR	G50073162	63554/2026	Apoyo integral a personas con discapacidad auditiva y sus familias en situaciones de vulnerabilidad	80.000,00€	44.000,00€	80	18.987,15 €	43,15 %
SPECIAL OLYMPICS ARAGON	G50503812	64992/2026	Brazadas de inclusión	53.627,00 €	18.072,00 €	80	7.798,54 €	43,15 %
CARITAS DIOCESANA DE ZARAGOZA	R5000894E	64862/2026	Acogida Grupal: modelo comunitario de acogida e información para personas migrantes en Zaragoza	50.760,00 €	40.000,00 €	79,75	17.207,10 €	43,02 %
ASOCIACIÓN ARAGONESA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN_AREI	G50817907	63727/2026	Crece ZGZ	136.500,00 €	81.500,00 €	79,75	35.059,47 €	43,02 %
ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES	G99167314	62546/2026	Itinerarios Integrados de Inserción Sociolaboral para Jóvenes en Situación o Riesgo de Exclusión Social (16 a 35 años)	120.000,00 €	96.000,00 €	79,25	41.038,13 €	42,75 %
ASOCIACION JUVENIL COLECTIVO SAHARAUI LEFRIG	G99372500	64794/2026	Acompañamiento y asesoramiento durante el proceso de reconocimiento del Estatuo Ápatrida	202.898,55 €	140.000,00 €	79,25	59.847,28 €	42,75 %
APASCIDE ARAGON_ASOCIACIÓN ARAGONESA DE PADRES Y AMIGOS DEL SORDOCIEGO	G50689413	64786/2026	Programa de apoyo integral a familias de personas con sordoceguera (SC) y necesidades complejas de comunicación (NCC).	92.815,21 €	69.000,00 €	79	29.403,11 €	42,61 %



NOMBRE ENTIDAD	NIF	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN CONCEDIDA SOBRE SOLICITADA
PATRONATO CATOLICO BENEFICO SOCIAL NTRA SRA DOLORES	G50045954	62061/2026	Creciendo a salvo-Familias a salvo	442.000,00 €	120.000,00 €	78,5	50.812,20 €	42,34 %
COMUNIDAD EN OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	R5000356E	62746/2026	Alojamiento Siquén	96.668,57 €	77.331,64 €	78,25	32.640,64 €	42,21 %
FUNDACION FAMILIAS UNIDAS	G50715705	62532/2026	Servicio de información y orientación para la inclusión social de las personas nicaragüenses en Zaragoza 2026-2027	79.750,61 €	62.900,61 €	78,25	26.549,50 €	42,21 %
TIEBEL. SDAD COOP	F50569722	64867/2026	Impulsa-T. Programa integral de acompañamiento a mujeres. Empleo, Autonomía e inclusión social	77.120,99 €	61.688,16 €	78	25.954,55 €	42,07 %
FUNDACION ADISLAF	G50341007	64948/2026	Servicio de prevención de la dependencia e inclusión social para personas con discapacidad intelectual	208.400,00 €	135.460,00 €	77,75	56.810,49 €	41,94 %
FUNDACIÓN PICARRAL	G50500032	64504/2026	Apoyo a la autonomía de jóvenes en situación de vulnerabilidad para su inclusión social.	125.386,76 €	81.458,86 €	77,5	34.053,14 €	41,80 %
ACCION LABORAL	V09409749	64858/2026	Zaragoza Inclusión 26-27	166.647,20 €	133.217,76 €	76,75	55.151,53 €	41,40 %
COCEMFE ARAGON	G50930296	64840/2026	Red COCEMFE Zaragoza: apoyo asociativo y atención psicosocial para la inclusión	81.000,00 €	60.000,00 €	76,25	24.677,90 €	41,13 %
ASOCIACION ARAGONESA PRO SALUD MENTAL ASAPME ARAGÓN	G50107531	64810/2026	Jóvenes + Forma2	141.698,00 €	76.000,00 €	76	31.156,18 €	40,99 %
SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL EN ESPAÑA	G28256667	61674/2026	Zaragoza Ciudad Amiga: Acogida a personas de origen extranjero en situación de vulnerabilidad	67.510,00 €	54.000,00 €	75,5	21.991,65 €	40,73 %
ASOC PARA LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA	G99564874	62545/2026	Ayuda a familias en situación de vulnerabilidad del CEIP Julián Snaz Ibañez y CEIP Cándido Domingo	130.000,00 €	104.000,00 €	75,5	42.354,29 €	40,73 %
FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA	G83915934	64783/2026	Puentes Interculturales: Programa de Participación Comunitaria e Inclusión Social.	70.000,00 €	56.000,00 €	75,25	22.730,64 €	40,59 %
ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO (AUTISMO ARAGON)	G50772458	65088/2026	Autonomía e inclusión social de personas con trastornos de espectro autista y sus familias	599.043,54 €	120.000,00 €	75,25	48.708,51 €	40,59 %
FUNDACION ARAGONESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G50885631	62688/2026	Intervención psicosocial en personas con esclerosis múltiple y sus familias	117.979,00 €	53.406,00 €	74,25	21.389,65 €	40,05 %
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ	G50508282	62534/2026	AFEDAD Forma	143.631,00 €	82.400,00 €	73,5	32.668,68 €	39,65 %
ASOC PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL UTRILLO DE ZARAGOZA	G50557545	64138/2026	Construyendo mi autonomía: herramientas prácticas	122.911,61 €	50.000,00 €	72,25	19.486,10 €	38,97 %
MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	61890/2026	Vencer la tristeza: Prevención y acompañamiento en salud mental y emocional para personas en situación de exclusión social.	39.576,00 €	31.576,00 €	72	12.263,28 €	38,84 %
KAIROS S.COOPERATIVA	F50905124	64796/2026	Proyecto de intervención psicosocial en itinerarios de inserción	183.856,33 €	140.000,00 €	71,5	53.994,70 €	38,57 %
ASOC DE LUCHA CONTRA LA DISTONIA EN ARAGON	G50831148	63204/2026	Red de Atención Integral para Personas con Distrofia de Zaragoza: acompañamiento, autonomía y participación comunitaria	46.000,00 €	36.000,00 €	71,25	13.835,81 €	38,43 %
FUNDACION SAN BLAS PARA PERSONAS SIN HOGAR EN ARAGON	G99526717	63470/2026	Manutención y alojamiento para personas sin hogar	168.823,80€	68.418,20€	71,25	26.295,02 €	38,43 %

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	46927-26 NOTIFICACIÓN PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES ACS	ID FIRMA	16801953	PÁGINA	10 / 14
-----------	---	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL 09 de octubre de 2026 DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.



NOMBRE ENTIDAD	NIF	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN CONCEDIDA SOBRE SOLICITADA
ATADES_ASOC TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G50029768	64318/2026	Vida autónoma e inclusión. Itinerarios de vida independiente, participación comunitaria y ocio autónomo para personas con discapacidad intelectual, función límite y/o TEA	180.000,00 €	140.000,00 €	71,25	53.805,91 €	38,43 %
ASOCIACION INTERDIOCESANA SCOUTS D'ARAGON MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO	R5000443A	64989/2026	Valores en marcha: desarrollo integral a través del escultismo	16.300,00 €	12.800,00 €	71	4.902,14 €	38,30 %
ASOCIACION ARAGONESA DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA_ASFA	G50940071	62527/2026	Apoyo integral a personas afectadas por fibromialgia y síndrome de fatiga crónica y a sus familias mediante atención psicoterapéutica, talleres terapéuticos y actividades para la mejora de la calidad de vida	57.080,00 €	28.500,00 €	70,75	10.876,48 €	38,16 %
ASOCIACIÓN PARKINSON ARAGON	G50686922	63475/2026	Atención psicosocial para el bienestar y la inclusión social de las personas con Parkinson y sus familiares/cuidadores en Zaragoza	96.407,61€	65.500,00€	70,75	24.996,82 €	38,16 %
FUNDACIÓN ARAGONESA TUTELAR FUNDAT	G99348344	64991/2026	Promoción de la autonomía y la participación comunitaria de personas con discapacidad intelectual y/o autismo apoyadas por FUNDAT	38.043,90 €	30.435,12 €	68,75	11.286,64 €	37,08 %
ARBADA ASOCIACION ARAGONESA DE FAMILIARES DE ENFERMOS CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA: ANOREXIA Y BULIMIA	G50732445	62321/2026	Programa de Fortalecimiento Familiar y Apoyo Psicosocial frente a los Trastornos de la Conducta Alimentaria	29.000,00 €	20.000,00 €	68	7.335,94 €	36,68 %
FUNDACION MEDAC	G10974202	64712/2026	CRECER+. Programa comunitario de inclusión social, capacitación familiar y promoción de hábitos de vida saludables en la infancia.	28.900,00 €	20.000,00 €	68	7.335,94 €	36,68 %
ASOCIACION CULTURAL LUNA DE ARENA-CAIDOS DEL ZIELO	G50521970	62542/2026	Caídos del Zielo	54.800,00 €	28.800,00 €	66,75	10.369,57 €	36,01 %
ASOCIACIÓN ARAGONESA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA_ARAELA	G50812965	62575/2026	Apoyo psicosocial para enfermos de ELA y sus familias	22.450,00 €	16.438,00 €	66,75	5.918,58 €	36,01 %
FUNDACION SOCIAL CHESO	G99332256	63723/2026	Proyecto global, inclusivo y educativo para la infancia y juventud	132.000,00 €	44.500,00 €	66,25	15.902,41 €	35,74 %
FUNDACION CRUZ BLANCA	G91397570	62536/2026	Inclusión social de colectivos en especial dificultad	122.195,32 €	95.024,32 €	66	33.829,52 €	35,60 %
ASOCIACION PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE ARAGON APEFA	G50891209	62540/2026	Centro de atención integral a familias (CAIF)	35.138,55 €	26.900,00 €	65,75	9.540,37 €	35,47 %
FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA	G61672382	62146/2026	Mancala: itinerarios individualizados de inclusión Social y laboral	324.000,00 €	120.000,00 €	65,5	42.397,44 €	35,33 %
FUNDACION TUTELAR ARAGONESA LUIS DE AZUA	G50596212	64851/2026	Apoyo a la toma de decisiones	157.442,20 €	50.000,00 €	65,5	17.665,60 €	35,33 %
FUNDACIÓN ATENCIÓN TEMPRANA	G50991272	64784/2026	A tu lado	170.413,93 €	103.094,98 €	65	36.146,64 €	35,06 %
ASOC DE PADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE ARAGON - ASPANOA	G50315357	65031/2026	Programa de apoyo social y acompañamiento a menores con cáncer y sus familias	90.584,00 €	30.000,00 €	64,5	10.437,54 €	34,79 %
FUNDACIÓN VICKI BERNADET	G64216385	62693/2026	Acción 360º contra el ASI. Atención Integral y Prevención del ASI en Zaragoza	125.348,00 €	80.526,00 €	64,25	27.907,85 €	34,66 %
FUNDACION ADECCO	G82382987	64819/2026	#EmpleoParaTodos	197.623,66 €	140.000,00 €	64	48.330,92 €	34,52 %



NOMBRE ENTIDAD	NIF	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN CONCEDIDA SOBRE SOLICITADA
FUNDACIÓN ASpace ZARAGOZA	G99298846	63640/2026	Mi ocio, contigo: ocio inclusivo para personas con parálisis cerebral	140.000,00€	112.000,00€	63,75	38.513,70 €	34,39 %
ASOCIACIÓN JOSÉ MARÍA LÓPEZ ADISLAF	G50115377	65082/2026	Programa de integración psicosocial, laboral y de ocio para personas con discapacidad intelectual	181.000,00 €	117.650,00 €	63,25	40.139,28 €	34,12 %
FUNDACIÓN SER MÁS	G99191538	64104/2026	Desarrollo Inclusivo y participación en la comunidad de personas con discapacidad intelectual y sus familias	104.000,00 €	83.200,00 €	60	26.927,23 €	32,36 %
ASOCIACIÓN MAGENTA, COLECTIVO LGTB DE ARAGÓN	G99078974	65155/2026	Sensibilización, dinamización y atención de la diversidad LGTBIQ+	52.588,80 €	42.000,00 €	57,5	13.026,69 €	31,02 %
ASOCIACION DE VECINOS DE DELICIAS MANUEL VIOLA	G50369404	64805/2026	Personas mayores activas y participantes en Delicias	166.250,00 €	132.800,00 €	57,5	41.189,17 €	31,02 %
CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL - CERAI	G96284971	64829/2026	Escuela de Salud Alimentaria: fortalecimiento de las capacidades de familias vulnerables de Zaragoza para una alimentación saludable y sostenible	75.693,60 €	60.554,88 €	57	18.618,35 €	30,75 %
FUNDACIÓN APIP-ACAM	G65529661	64105/2026	Itinerarios de inserción sociolaboral y apoyo psicosocial para mujeres especialmente vulnerables	105.022,00 €	84.017,00 €	51,5	23.339,50 €	27,78 %
ASOCIACION ARAPAZ	G50550722	64822/2026	Creciendo en Comunidad: programa de refuerzo escolar, deporte y promoción de la salud para la infancia y la adolescencia de San Pablo y Delicias, Zaragoza.	189.136,53 €	131.256,58 €	51,25	36.285,41 €	27,64 %
FUNDACION ASISTENCIAL AGUSTINA ZARAGOZA_FUNDAZ	G99220402	63668/2026	Con Gusto por la Compañía Intergeneracional	113.500,00 €	90.800,00 €	50,75	24.856,44 €	27,37 %
ASOCIACIÓN ARAGONESA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE RIÑÓN DE ZARAGOZA_ALCER EBRO	G50056035	61819/2026	Proyecto de intervención psicosocial y ayuda mutua con pacientes con Enfermedad Renal y sus familiares en coordinación con los Servicios de Nefrología de los Centros Sanitarios y los Servicios Sociales del Ayuntamiento	90.000,00 €	30.000,00 €	50,25	8.131,57 €	27,11 %
ASOCIACION DE PROMOCION GITANA DE ZARAGOZA	G50062793	65054/2026	Alternativas de mejora de empleabilidad, participación y acceso al empleo para mujeres gitanas	80.888,22 €	64.710,58 €	49,75	17.365,43 €	26,84 %
FEDERACION DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGON FAGA	G50586155	61266/2026	Itinearios Inclusivos con familias gitanas en situación de exclusión	141.054,60 €	112.843,68 €	49,5	30.130,03 €	26,70 %
ASOCIACIÓN SOMOS LGTB+ DE ARAGÓN	G99311474	65224/2026	De Igual a Igual Redes comunitarias para la inclusión LGTBI+	40.000,00 €	32.000,00 €	49,5	8.544,22 €	26,70 %
ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES. MANUELA BLASCO	G50742782	65168/2026	Formación mediadoras en relación con las políticas de igualdad y la prevención de la violencia contra las mujeres	65.163,60 €	52.000,00 €	47,25	13.253,24 €	25,49 %
FARO CENTRO DE ORIENTACIÓN AYUDA EN LOS PROBLEMAS HUMANOS	G50071604	62060/2026	Servicio de Orientación Familiar	89.000,00 €	21.000,00 €	45,5	5.154,04 €	24,54 %
AZAJER-ASOC ARAG JUGAD AZAR EN REHABILITACION	G50341924	64814/2026	Programa de grupos de Ayuda Mutua para familiares de personas afectadas por ludopatía y/u otras adicciones en el marco urbano de Zaragoza	44.775,62 €	35.820,50 €	44,25	8.549,92 €	23,87 %
ASOC ESTUDIOS EN PAZ	G99263006	64966/2026	Proyecto Madrasa	28.301,28 €	14.000,00 €	42,75	3.228,35 €	23,06 %
ASOCIACIÓN ACULLIR	G56680887	62156/2026	Proyecto de Mentoría e inserción laboral de jóvenes extutelados	47.400,00 €	28.400,00 €	38,5	5.897,88 €	20,77 %



NOMBRE ENTIDAD	NIF	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN CONCEDIDA SOBRE SOLICITADA
ASOCIACION DE LAS MUJERES GITANAS DE ARAGON ROMI CALI	G50683986	61278/2026	Procesos educativos de conciliación familiar e igualdad para mujeres gitanas	129.591,36 €	103.673,09 €	38,25	21.390,19 €	20,63 %
TOWANDA ASOCIACION POR LA DIVERSIDAD SEXUAL	G50971647	65210/2026	Aprendiendo en diversidad afectivo sexual	141.200,00 €	112.960,00 €	37	22.544,65 €	19,96 %
TOTAL CUANTÍA CONCEDIDA LÍNEA B							3.095.019,60 €	

El factor de ponderación a que se refiere la Base Duodécima, punto 5, apartado 5º, resultado de dividir el crédito disponible para la Línea B (3.095.019,60 €) entre la suma de puntos ponderados de la línea (573.781.215,8975) es de 0,005394076199.

SEGUNDO.- Proponer provisionalmente la desestimación de la solicitud de subvenciones cursada por las siguientes entidades por incumplimiento de los requisitos para ser beneficiaria de la subvención o por incumplimiento de requisitos y obligaciones establecidos en la bases de la convocatoria, especificando el motivo de desestimación:

ENTIDAD	NIF	N.º EXPEDIENTE	PROYECTO	MOTIVACIÓN
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE BARRIOS SARACOSTA DE ZARAGOZA	G50334739	62031/2026	Prevención de la Violencia Machista y Apoyo a las Mujeres	Incumplimiento del requisito para ser entidad beneficiaria, establecido en la Base Séptima, letra c), relativo a «Que no se trate de entidades de segundo o tercer nivel cuyo objeto principal sea distinto de la acción social»
ASOCIACION ASDE SCOUTS DE ARAGON	G50169788	63473/2026	Inclusión, autonomía y participación de la infancia y juventud con discapacidad 2026-2027	Incumplimiento del requisito para ser entidad beneficiaria, establecido en la Base Séptima, letra c), relativo a «Que no se trate de entidades de segundo o tercer nivel cuyo objeto principal sea distinto de la acción social»
FEDERACIÓN ARAGONESA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	G50405059	63664/2026	Iniciativas ciudadanas solidarias	Incumplimiento del requisito para ser entidad beneficiaria, establecido en la Base Séptima, letra c), relativo a «Que no se trate de entidades de segundo o tercer nivel cuyo objeto principal sea distinto de la acción social»
COMISIONES OBRERAS DE ARAGON	G50139278	64788/2026	Puentes: Programa integral de acogida, aprendizaje del español, intervención intercultural e inclusión social para personas migrantes de Zaragoza	Incumplimiento del requisito para ser entidad beneficiaria, establecido en la Base Séptima, letra c), relativo a «Que no se trate de entidades de segundo o tercer nivel cuyo objeto principal sea distinto de la acción social»
ASOC. DE ECONOMÍA SOCIAL DE ARAGÓN	G99401739	64954/2026	Economía Social en Red: inclusión, juventud y comunidad en Zaragoza	Incumplimiento del requisito para ser entidad beneficiaria, establecido en la Base Séptima, letra c), relativo a «Que no se trate de entidades de segundo o tercer nivel cuyo objeto principal sea distinto de la acción social»
SASSY COLLECTIVE ASOCIACION	G21716162	63728/2026	Cultura comunitaria inclusiva Zaragoza 2026-2027	Incumplimiento del requisito para ser entidad beneficiaria, establecido en la Base Séptima, letra d), relativo a «Estar inscrito en el censo de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza».
INSTITUTO DE BIOFEEDBACK CLINICO (IBF)	G22532485	65221/2026	Jóvenes regula	Incumplimiento del requisito para ser entidad beneficiaria, establecido en la Base Séptima, letra d), relativo a «Estar inscrito en el censo de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza».
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	64799/2026	Servicio de orientación en nutrición del paciente oncológico	Incumplimiento de la Base Undécima, letra c): «Los proyectos que incluyan mayoritariamente servicios sanitarios de fisioterapia, rehabilitación y similares, de actividades de carácter terapéutico y de rehabilitación que forman parte de la atención médica, sanitaria o clínica»
ASOC DE FAMILIAS DE ARAGON CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	G99499113	65215/2026	Centro de Día especializado en personas mayores con deterioro cognitivo	Incumplimiento de la Base Undécima, letra f): «Los proyectos que incluyan servicios de alojamiento en residencia o de centro de día que estén concertados o contratados con otras administraciones; los proyectos realizados en centros residenciales y centros de día; los proyectos propios de la cartera de servicios de los anteriores (servicios residenciales, servicios diurnos, atención domiciliar, servicios de soporte en el ejercicio de la capacidad jurídica, etc.). Se exceptúan proyectos o actividades complementarios externos o fuera del horario habitual del servicio, debiendo presentar declaración responsable en la que se especifique que las actuaciones objeto del proyecto a subvencionar no están contempladas en los servicios que el centro da a sus usuarios, siendo complementarios a estos»



ENTIDAD	NIF	N.º EXPEDIENTE	PROYECTO	MOTIVACIÓN
FUNDACION ACCION SOCIAL Y SOLIDARIDAD	G99482028	63621/2026	En casa contigo	Incumplimiento Base Primera, apartado 2 «Estas subvenciones irán destinadas a proyectos de acción social que complementen y/o suplan territorial o funcionalmente la actuación del Área de Políticas Sociales y que contribuyan a algunos de los objetivos estratégicos recogidos en la Base Tercera de esta convocatoria». Y Base Trigesimocuarta, letra c) "Que las actividades o servicios subvencionados sean preferentemente gratuitas y abiertas. En caso de establecer algún tipo de aportación económica por parte de las personas destinatarias, la entidad deberá justificar en la solicitud la necesidad de dicha aportación y describir los mecanismos previstos para garantizar el acceso de las personas en situación de vulnerabilidad económica, que en ningún caso podrán quedar excluidas por motivos económicos."
LARES-ARAGON, ASOCIACION DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS SECTOR SOLIDARIO	G50687862	64680/2026	Trabajando la salud mental de nuestros mayores desde la atención centrada en la persona	Incumplimiento Base vigesimotava, apartado 2: "Únicamente se podrá subcontratar con terceros la actividad que constituye el objeto de la subvención por un importe no superior del 50 % del coste total del proyecto inicial o reformulado, en su caso, y siempre que tal extremo figure en el proyecto subvencionado"

TERCERO.- Tener por desistida a la entidad "Asociación de familias de escolares San José De Calasanz" (NIF G50088459) por falta de subsanación de la documentación necesaria para obtener la condición de beneficiaria de acuerdo con la Base Decimotava, punto tercero, en relación con la Base Decimosesta, punto séptimo.

CUARTO.- Desestimar la solicitud de subvención formulada por la entidad "Fundación Carlos Sanz" (NIF G99202269), al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 25 puntos referente a la valoración del proyecto, habiendo obtenido 22 puntos, en observancia de la Base vigesimoprimer, punto primero.

QUINTO.- Habilitar a los interesados un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución provisional, para la presentación de alegaciones o para aportar los documentos que a su derecho convengan, sin que puedan ser tenidos en cuenta documentos que debieron ser aportados y no lo fueron junto con la solicitud, ya sea en el plazo de presentación de la convocatoria o en el plazo de subsanación.

SEXTO.- De acuerdo con lo previsto en la Base Vigesimo segunda, punto décimo de la convocatoria, esta propuesta de resolución, en ningún caso, supone la creación derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta mientras no se haya notificado la resolución de su concesión por la Consejera de Políticas Sociales.

SÉPTIMO.- Publicar la presente propuesta de resolución provisional en la sede electrónica municipal en el apartado correspondiente al procedimiento electrónico de la convocatoria: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/37679>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.